

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16663** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 176 bis 2 de la LC, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 22/04/2013 se ha declarado:

- La Conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil Industrias Durax, S.L., seguido bajo el n.º de autos 97/2009, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del Concurso,

- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2º.- Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día: D. José M.ª del Carre Díaz-Gálvez.

Madrid, 22 de abril de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130021618-1